ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "LA BULLIDERA 2 DE BEGÍJAR EN CONSTITUCIÓN", DE BEGÍJAR (JAÉN)

3338 *Solicitud de inscripción de ficheros de carácter personal.*

Edicto

Acuerdo de 31 de mayo de 2017, de la Junta de Gobierno de la Comunidad de Regantes “La Bullidera 2” por la que se crean ficheros de datos de carácter personal.

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas solo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el “Boletín Oficial del Estado” o diario oficial correspondiente.

La entrada en vigor del Reglamento de desarrollo de la Ley 15/1999, aprobado mediante el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, ha introducido a través de los artículos 53 y 54, algunas novedades en cuanto a la forma y contenido de la disposición, destacando la necesidad de especificar el sistema de tratamiento del fichero, pudiendo ser automatizado, no automatizado o mixto.

En virtud del citado artículo 20 de la Ley 15/1999 y del artículo 52 del Reglamento de desarrollo de la misma, la Comunidad de Regantes “La Bullidera 2”, con CIF-G23569593 y domicilio en calle La Loma nº 11 Bajo, 23520 Begíjar (Jaén), acuerda en la reunión de su Junta de Gobierno lo siguiente:

1.-*Primero.*

Crear los ficheros de datos de carácter personal que se relacionan en el Anexo 1 de este acuerdo, dando cumplimiento al artículo 20 de la Ley 15/1999 y al artículo 54.1 del Reglamento de Desarrollo.

2.-*Segundo.*

Comunidad de Regantes “La Bullidera 2”, como responsable de los ficheros, adoptará las medidas necesarias para garantizar que los datos de carácter personal existentes en los mismos se usan para las finalidades y funciones de derecho público que tiene encomendadas y reconocidas en el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas y demás normativa general o sectorial que afecte a la Comunidad, todo ello conforme con lo establecido en la Ley 15/1999.

cve: BOP-2017-3338
Verificable en https://bop.dipujaen.es

3.-*Tercero.*

En cumplimiento del artículo 55 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 15/1999, los ficheros serán notificados para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos en el plazo de treinta días desde la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

4.-*Cuarto.*

El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

ANEXO I – Creación de ficheros de Titularidad Pública.

Nombre del Fichero: COMUNEROS

1. Responsable del Fichero:

COMUNIDAD DE REGANTES “LA BULLIDERA 2”

2. Domicilio en el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

COMUNIDAD DE REGANTES “LA BULLIDERA 2”, C/LA LOMA Nº 11 BAJO, 23520 BEGIJAR (JAÉN).

3. Finalidad del fichero:

GESTIÓN DE LA COMUNIDAD: COBROS DE CUOTAS, CÁNONES Y TARIFAS DE RIEGO, IDENTIFICACIÓN DE FINCAS, LISTADO E IDENTIFICACIÓN DE LOS COMUNEROS.

4. Sistema de Tratamiento:

MIXTO

5. Nivel de medidas de seguridad:

BÁSICO

6. Tipos de datos que se incluyen en el fichero:

NOMBRE Y APELLIDOS, NIF, DIRECCIÓN, TELÉFONO, FIRMA, DATOS BANCARIOS, IDENTIFICACIÓN CATASTRAL DE LA FINCA (POLÍGONO, PARCELA Y PLANO).

7. Procedencia de los datos:

EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, PROPIETARIOS Y ARRENDATARIOS.

8. Cesión de datos:

BANCOS, CAJAS DE AHORRO Y CAJAS RURALES.

cve: BOP-2017-3338
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Nombre del Fichero: JURADO DE RIEGOS

1. Responsable del fichero:

COMUNIDAD DE REGANTES “LA BULLIDERA 2”

2. Domicilio en el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

COMUNIDAD DE REGANTES “PIEDRA HINCA”, C/LA LOMA Nº 11 BAJO, 23520 BEGIJAR (JAÉN).

3. Finalidad del fichero:

ACUERDOS DEL JURADO DE RIEGOS DE LA COMUNIDAD RELATIVOS A LA COMISIÓN DE INFRACCIONES POR PARTE DE LOS COMUNEROS.

4. Sistema de Tratamiento:

MIXTO

5. Nivel de medidas de seguridad:

MEDIO

6. Tipos de datos que se incluyen en el fichero:

NOMBRE Y APELLIDOS, NIF, DIRECCIÓN, TELÉFONO, FIRMA, DATOS RELATIVOS A LA COMISIÓN DE INFRACCIONES, IDENTIFICACIÓN CATASTRAL DE LA FINCA.

7. Procedencia de los datos:

EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, PROPIETARIOS O ARRENDATARIOS.

8. Cesión de datos:

NO SE PREVÉ LA CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS.

Begíjar, a 29 de Junio de 2017.- El Presidente, Francisco Prados Soto.

cve: BOP-2017-3338
Verificable en https://bop.dipujaen.es